

- c) Registro de Convenios suscritos por la Ciudad Autónoma de Melilla.
- d) Comisión Mixta de Transferencias.
- e) Colaboración con Entidades Religiosas.
- f) Mesa Interconfesional.
- g) Relaciones con Instituciones Públicas y / o Privadas en asuntos que no sean competencia de otras Consejerías o que, siéndolo, se encarguen por ellas.
- h) La propuesta a la Administración del Estado de las peculiaridades docentes a impartir en la Enseñanza Universitaria, atendiendo a las necesidades que se consideren prioritarias por la comunidad melillense.

## **2.2.- DESARROLLO AUTONÓMICO:**

- b) Seguimiento y análisis de la actividad normativa, así como la realización de trabajos de edición y difusión, documentación, información jurídica y administrativa.
- c) Análisis e informe de proyectos de disposiciones generales de otras Consejerías.
- d) Impulso del desarrollo estatutario.
- e) Realización de estudios e informes sobre las materias relativas al desarrollo competencial y desarrollo estatutario.
- f) Preparación de compilaciones de las disposiciones vigentes emanadas de la Ciudad Autónoma, proposición de las refundiciones o revisiones de textos normativos que se consideren oportunos.
- g) Coordinación con la Consejería de Administraciones Públicas en el ámbito relativo a las propuestas de adecuación estructural y funcional de las estructuras administrativas de la Ciudad Autónoma, así como en lo que se refiera a las disposiciones generales de carácter organizativo.
- h) Las demás atribuciones que en esta materia se confieran.

## **2.3.- EN MATERIA UNIVERSITARIA:**

- b) Fomento y desarrollo de la Educación Universitaria.
- c) Protocolos y Convenios de colaboración con distintas Universidades.
- d) Gestión de ayudas para matrículas universitarias.
- e) Cualesquiera otras actividades relacionadas con la educación universitaria.

## **2.4.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Canalizar las demandas de los ciudadanos y colectivos, así como la coordinación de las actividades que en la materia puedan llevarse a cabo desde otras Consejerías, mediante las actividades siguientes:

- Facilitar el derecho de los ciudadanos a una información veraz.
- Impulsar la participación ciudadana.
- Contacto personal y continuo con los ciudadanos.